DICTAMEN JURIDICO Nº.

AL : SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I

DEL : ASESOR JURIDICO, Abog. LUIS GALLARDO PEREIRA.

ASUNTO: CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION, PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION DE 9 PUENTE EN EL DISTRITO DE TAVA-I.

FECHA : 09/05/2017.

SEÑOR INTENDENTE:

La Asesoría Jurídica al emitir dictamen correspondiente para el inicio de los trámites referente al proceso de contratación por la Via de Excepción para la **CONSTRUCCION Y REPARACION DE 9 PUENTES, en el Distrito de Tava-i**, en base a lo que establece el Art. 33 inc. B, de la Ley 2.051/03, ***"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o ambiente de alguna zona o región de un país"*** ante esta situación la intendencia municipal a elaborado un informe pormenorizado del estado en que se encuentra los puentes que así también es de público conocimiento y de continuar así corre el peligro de desplomarse por completo los siguiente puente:

1 – Lugar: San Sebastián/ 1° de Marzo
Municipio de Tavaí
2- Lugar: Arroyo camino a Ñu Kañy 1
Municipio de Tavaí
3- Lugar: San Agustín - Aguayo
Municipio de Tavaí
4- Lugar: Camino a Comunidad San Agustin
Municipio de Tavaí
5- Lugar: Toro Blanco - Aguayo
Municipio de Tavaí
6- Lugar: San José Yvyvó
Municipio de Tavaí
7- Lugar: Compañía Ita Anguá
Municipio de Tavaí
8- Lugar: Compañía Villa Unida
Municipio de Tavaí
9- Lugar: Camino al Colegio Nacional Yby Hati
Municipio de Tavaí

Luis Gallardo
Abogado
Mat. Nº 10.080

Cabe destacar que en esta situación no podemos seguir transitando mucho menos seguir cruzando los diferentes puentes mencionados teniendo en cuenta el estado deplorable en que se encuentra, esto surgió a raíz del temporal que azoto gran parte de este distrito y que ocasiono el derrumbe de 9 puentes que une diferentes compañías entre si, asimismo se han quedado varios asentamiento aislado totalmente del pueblo, como así también instituciones Educativas que quedaron sin acceso, y de esta manera afectaría a los niños y profesores que acuden a la institución educativa, así mismo corre peligro la integridad física al cruzar algunos puentes.

Municipalidad de Tava-i

Municipalidad de Tava-i

Dpto. Caazapá

R. U. C: 80021769-1 Tel: 021 3384390

e- mail:municipalidaddetavai@hotmail.com

A los efectos de construir y reparar primeramente se estaría cambiando por completo las estructuras que se encuentran muy deteriorado, teniendo en cuenta las continuas lluvias y granizadas que afectó gravemente esta región del país.

Ante esta situación, corresponde la contratación de una empresa constructora, debiendo cuidar en todo momento la seguridad de las personas y la libre circulación de los mismos, por instrucciones del Sr. Intendente es de prioridad reparar totalmente los 9 puentes. En base a lo que establece el Art. 33 inc. b de la Ley 2.051/03, ***"Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o ambiente de alguna zona o región de un país"***

Es mi dictamen.

Luis Gallardo Jr.
Abogado
Mat. Nº 10.080